



“BASES IV EDICIÓN GALARDÓN HONORÍFICO

“VILLA DE TORRIJOS”

1.- OBJETO: Por la presente se convoca la celebración de la IV Edición del Galardón Honorífico “Villa de Torrijos” cuya finalidad es reconocer la trayectoria, aportación o labor destacada de aquellas personas, colectivos u organizaciones que han contribuido al desarrollo económico, cultural y social de Torrijos durante el año 2017.

2.- CATEGORÍAS:

- ✓ Deporte
- ✓ Cultura
- ✓ Asociativo
- ✓ Comercio
- ✓ Trayectoria o aportación en el ámbito profesional
- ✓ Solidario
- ✓ Torrijeña/o del año

3.- PROPUESTAS: Los ciudadanos/as de Torrijos podrán presentar la candidatura de aquellas personas, colectivos u organizaciones que consideren han contribuido de manera manifiesta a los objetivos mencionados en la convocatoria. Para ello deberán cumplimentar el impreso adjunto reflejando persona o entidad a quien se propone, persona o entidad quien propone al premiado/a, así como una breve descripción de los méritos que hacen a ese ciudadano/a o entidad merecedora de la presente mención.

Dichas propuestas podrán ser presentadas de manera presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en el Ayuntamiento de Torrijos, o vía email al correo sac@torrijos.es.

Nota importante: en ningún caso podrán presentar candidaturas los ciudadanos/as que sean parientes de la persona a la que se propone hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, etc.) Sólo aplicable en el caso de premios a personas físicas.

4.- PREMIOS:

El premio para el galardonado consistirá en un pin o alfiler de plata para el premiado/a, así como un obsequio conmemorativo de esta mención.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR:



Cada una de las Comisiones Informativas Municipales en las que se circunscribe cada una de las categorías premiadas, estudiará todas las propuestas, seleccionando a uno o más ganadores según establezca la propia Comisión.

1. Cultura: Comisión Conjunta de Cultura, Turismo y Patrimonio, y Bienestar Social.
2. Deporte: Comisión Conjunta de Deportes y Participación Ciudadana y Asuntos Generales
3. Asociativo: Comisión Conjunta de Cultura, Turismo y Patrimonio, y Bienestar Social.
4. Comercio: Comisión Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales, y Hacienda Urbanismo y Desarrollo Económico.
5. Trayectoria o aportación en el ámbito profesional: Comisión Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales, y Hacienda Urbanismo y Desarrollo Económico.
6. Solidario: Comisión Conjunta de Cultura, Turismo y Patrimonio, y Bienestar Social.
7. Torrijeña/o del año: Comisión Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales, y Hacienda Urbanismo y Desarrollo Económico.

6.- JURADO:

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa Municipal correspondiente.

Podrán formar parte de la Comisión Informativa correspondiente a cada galardón, personas representativas de dicha área.

7.- RECOGIDA DE SOLICITUDES DE PROPUESTA:

Las solicitudes podrán recogerse en el Ayuntamiento de Torrijos, Palacio de Pedro I, Plaza de San Gil 7, desde el 13 hasta el 27 de abril de 2018 o descargarse de la WEB oficial del Ayuntamiento de Torrijos. Se deberá presentar debidamente cumplimentada.

8.- CELEBRACIÓN DE LA GALA: Tendrá lugar el día 20 de mayo de 2018 a las 21:00 horas, en la Plaza de España de Torrijos.

9.- GANADORES: Los ganadores se darán a conocer de manera oficial unos días antes de la gala.

10.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del concurso se publicará conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Torrijos, así como en la web oficial municipal www.torrijos.es,



sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Ayuntamiento para una mayor difusión del certamen.

11.- REGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se registrá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 21 de enero de 2016, y demás normativa que le resulte de aplicación.

Número de Registro

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS

Órgano al que se dirige el escrito:
ALCALDE-PRESIDENTE

DATOS DEL CONCURSO

CONCURSO DE / PARA

.....

INTERESADO/A	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/CIF
	DIRECCIÓN:		MUNICIPIO (PROVINCIA)	C.P.
	TELÉFONO FIJO DE CONTACTO:	TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO:	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL PARTICIPANTE (EN CASO DE SER ANÓNIMO)

SEUDÓNIMO:.....

TÍTULO DE LA OBRA Y/O PROPUESTA:

1.....

2.....

3.....

SOLICITUD

El/la solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, EXPONE y SOLICITA, que desea participar en el Concurso anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en sus bases reguladoras, aceptando las condiciones y requisitos de las mismas.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

.....

.....

Firma

En a **Firma:**